



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 11-2023/**

MATERIA: Aranceles Universitarios, Casos Especiales y Certificaciones Año Académico 2023.

SANTIAGO, 2 de febrero de 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Plena Autonomía otorgada a la Universidad La República por acuerdo N° 13, de 18 de enero de 2001, del H. Consejo Superior de Educación.
- 2.- La Resolución de Presidencia N° 3, de fecha 17 de diciembre de 2020, que designa Rector a don Fernando Lagos Basualto.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Noveno letras a) y f) del Estatuto de la Corporación de Derecho Privado Universidad La República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución de Rectoría N° 30, de fecha 10 de marzo de 2021 que mantuvo congelados los aranceles especiales desde el año académico 2020 al 2022.
- 2.- La aprobación de la Dirección de Finanzas.

**RESUELVO:**

Apruébanse los Aranceles Universitarios para el Año Académico 2023, el que se extenderá desde el 1° de marzo de 2023 al 31 de enero de 2024.

**A. Derechos por Convalidación u Homologación de Asignaturas**

Se podrá Convalidar u Homologar las asignaturas de acuerdo al Reglamento General Académico.

Se establece como Derecho de Convalidación u Homologación un valor de \$6.000.- (seis mil pesos), por asignatura, y un valor tope a cobrar de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).

**B. Arancel Diferenciado**

Tendrán derecho a arancel diferenciado aquellos estudiantes que completaron los semestres del Plan de Estudios sin haber aprobado todas las asignaturas de dicho Plan.

Como consecuencia directa de lo anterior, deberán cursar y aprobar las asignaturas faltantes en uno o más semestres adicionales a la duración normal de la Carrera.

Como una forma de solidarizar y apoyar a los estudiantes para que finalmente obtengan su Grado y/o Título Profesional, la Universidad no cobrará el arancel anual en dichos casos. En vez de ello ha dispuesto cobrar un arancel especial (diferenciado) para aquellos alumnos que por



motivos de avance curricular deben tomar, para finalizar la Carrera, una cantidad menor de asignaturas.

El valor del arancel diferenciado se aplicara a estos casos SOLO con autorización previa de la Dirección de Escuela y/ Dirección de Sede y debidamente justificada por Jefe de Carrera.

Se aplicara los siguientes aranceles diferenciados, refiriéndose a descuento por asignaturas, según detalle de la siguiente tabla:

Asignaturas	Valor
1 Asignatura	60% descuento sobre el arancel anual
2 Asignaturas	50% descuento sobre el arancel anual
3 Asignaturas	40% descuento sobre el arancel anual

Todos los alumnos que tomen cuatro asignaturas o más, en alguno de los semestres del año académico en curso, deberán pagar arancel de colegiatura normal sin descuento.

**C. Los alumnos egresados, en proceso de Título o egresados que se reincorporen para dar inicio a su proceso de Titulación,** deberán ser alumnos regulares, por lo tanto, deben pagar matrícula del año en que se reincorporen y las matrículas posteriores hasta el año efectivo de Titulación.

**D. El arancel por el proceso de Titulación** para todos los Programas de la Universidad, se detallan a continuación:

Técnico de Nivel Superior	\$ 330.000
Licenciatura	\$ 375.000
Profesional	\$ 380.000
Profesional con Licenciatura	\$ 505.000
Diplomado	\$ 50.000
Postítulo	\$ 110.000
Magíster	\$ 465.000
Doctorado	\$ 467.000

Los valores antes mencionados, dependiendo del Plan de Estudios que haya cursado el alumno, incluyen: Examen de Título, Examen de Grado (si corresponde), Derechos por Tramitación de Expedientes, Diploma de Título y/o Licenciatura y Certificados de Título y/o Grado de Licenciado.

El monto señalado debe ser pagado antes de terminar su proceso de Titulación y se paga una sola vez.

**E. Cursos Especiales (Escuela de Derecho)**

Actualización para Egresados Ulare (260 horas) \$2.030.400.-  
Preparación para Egresados en general (180 horas) \$1.353.600.-

Para impartir los Cursos de Actualización o Preparación se necesita un mínimo de 5 alumnos.



#### F. Exámenes de Conocimientos Relevantes

Arancel para Exámenes de Conocimientos Relevantes \$55.000.- cada uno, máximo 5 asignaturas de una Carrera o Programa.

La convalidación por conocimientos relevantes no aplica a la Carrera de Derecho, dado que la Excelentísima Corte Suprema ha desestimado la aprobación de asignaturas por este medio.

#### G. Otros cobros:

DOCUMENTOS ENTREGADOS POR UNIDAD DE TÍTULOS Y GRADOS	VALOR DOCUMENTO
DIPLOMA DE MAGISTER	55.000
DIPLOMA DE DOCTORADO	60.000
CERTIFICADO DE GRADO DE DOCTOR	50.000
CERTIFICADO DE GRADO DE MAGISTER	40.000
CERTIFICADO DE POSTITULO	40.000
CERTIFICADO DE DIPLOMADO	20.000
DIPLOMA DE TITULO	50.000
DIPLOMA DE LICENCIATURA	50.000
DIPLOMA DE BACHILLER	30.000
CERTIFICADO DE TITULO	30.000
CERTIFICADO DE GRADO DE LICENCIADO	20.000
CERTIFICADO DE BACHILLER	20.000
CONCENTRACION DE NOTAS FINAL POSTGRADO	30.000
CONCENTRACION DE NOTAS FINAL PREGRADO	30.000
CERTIFICADO DE NOTAS EXAMEN DE GRADO (Sólo para Carrera de Derecho)	20.000
CERTIFICADO ESPECIAL (Sólo para Carrera de Derecho)	20.000
CERTIFICADO DE CONDUCTA HONORABLE (Para Excm. Corte Suprema, Sólo para Carrera de Derecho)	20.000

DOCUMENTOS ENTREGADOS POR DIRECCION DE REGISTRO ACADEMICO	VALOR DOCUMENTO
CONCENTRACION DE NOTAS ALUMNOS EGRESADOS	15.000
PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CADA ASIGNATURA	10.000
OTROS CERTIFICADOS NO INDICADOS	10.000
CERTIFICADO FOLIACION (sólo egresados y titulados)	10.000
CERTIFICADO HORAS PRESENCIALES (sólo egresados y titulados)	10.000
CERTIFICADO IUS POSTULANDI ( DERECHO)	15.000
CERTIFICADO FINES CURRICULARES (sólo egresados)	10.000
CERTIFICADO DE RANKING DE PROMOCIÓN DE ALUMNOS TITULADOS	20.000
CERTIFICADO CON SISTEMA DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES	20.000
CERTIFICADO DE EGRESO (Para estudiantes no titulados)	15.000
PLANES DE ESTUDIOS (sólo para egresados y titulados)	15.000
CERTIFICADO DE SEMESTRES Y HORAS DEL TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIO (sólo para egresados y titulados)	15.000

**NOTA: LOS DOCUMENTOS SE CONFECCIONAN UNA VEZ PAGADOS.**



DOCUMENTOS AUTORIZADOS PARA EMITIR EN LAS SEDES	VALOR SOLICITUD
CONCENTRACIÓN DE NOTAS PARCIALES POSTGRADO	5.000
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR POSTGRADO	5.000
CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR PREGRADO	5.000
CERTIFICADO FINES CURRICULARES	5.000
CONCENTRACIÓN DE NOTAS PARCIALES PREGRADO	5.000
CERTIFICADO PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO, AYUDA ECONOMICA Y ESPECIALES, BECAS, ETC. QUE TENDRÁN UNA VALIDEZ DE SOLO 30 DIAS (El documento debe indicar el objeto de la certificación)	SIN COSTO
SOLICITUD CAMBIO DE SEDE	5.000
SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE	3.500
SOLICITUDES EN GENERAL	3.500
CERTIFICADOS EMITIDOS Y ENTREGADOS POR SEDE ICAMPUS (CERTIFICADO DE EGRESO POSTGRADO (MAGÍSTER Y POSTÍTULO))	15.000
CERTIFICADOS EMITIDOS Y ENTREGADOS POR SEDE ICAMPUS (CERTIFICADO DE EGRESO PREGRADO)	10.000

Los Planes de estudios que no contengan el sistema de créditos transferibles, serán confeccionados por la Dirección de Pregrado o las Direcciones de Escuela.

Todos los documentos para ser presentados en el exterior deberán ser firmados por el Rector.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
**WERNER DIESEL FUENTES**  
SECRETARIO GENERAL



  
**FERNANDO LAGOS BASUALTO**  
RECTOR

FLB/WDF/ama

c.c.: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Secretaría General, Fiscalía, Contraloría, Direcciones, Sedes, Escuelas, Archivo.